



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 22/5/2014

BO (Tucumán): 23/5/2014

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 26 de mayo de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 22 de mayo de 2014:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes locales: anticipo 4/2014, con número de CUIT terminados en 6 y 7.
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - 1. Declaración Jurada (Quiniela): período 5/2014, semana 3.
 - 2. Agentes de Retención (Lotería): período 5/2014, semana 3.
- c) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 22 de mayo de 2014.

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino